

DECRETO REGISTRADO N° 8 2 11 /

CONCÓN, 23 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°296 de fecha 08 de febrero del 2024, de la Dirección de Dideco con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorarios para la actividad denominada "Primera fecha de Circuito de Surf y Bodyboard 2024".
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°260 de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su programa de Deportes, se llevará a cabo el evento deportivo "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024" el día 02 y 03 de marzo del presente año.

La realización de la Actividad Municipal "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024", tiene como objetivo principal promover la práctica del surf y el bodyboard como actividades deportivas saludables y sostenibles, fomentando el turismo local, el desarrollo deportivo de la comunidad y la conservación del medio ambiente marino en Concón, Chile, a través de la organización de eventos inclusivos que involucren a la comunidad local, fomenten la educación ambiental y promuevan la preservación de los recursos naturales costeros.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

NOMBRE: FABIOLA ALEJANDRA TORREALBA VILLEGAS, RUN: [REDACTED]

La contratación de un Beach Marshall en el surf y bodyboard para la Actividad Municipal "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024" es fundamental para garantizar el orden, la seguridad y el flujo adecuado de la competición en la playa.

A continuación, se exponen algunas razones fundamentales que respaldan la necesidad de contar con un Beach Marshall de surf y bodyboard:

Organización del Espacio: El Beach Marshall se encarga de asignar y organizar las áreas designadas para calentamiento, competición y espectadores en la playa, asegurándose de que estén claramente delimitadas y correctamente señalizadas.

Control de Acceso: Es responsable de controlar el acceso a las diferentes zonas de la playa, asegurando que solo las personas autorizadas, como competidores, jueces, personal de organización y espectadores registrados, puedan ingresar a áreas específicas.

Gestión de Competidores: El Beach Marshall coordina el flujo de competidores, asegurándose de que estén presentes y preparados para sus respectivas mangas o rondas de competición, y facilitando la comunicación entre los competidores y los organizadores.

Seguridad de los Competidores: Se encarga de supervisar las condiciones del mar y del entorno, alertando sobre posibles peligros o cambios en las condiciones del agua que puedan afectar la seguridad de los competidores, y tomando medidas apropiadas si es necesario.

Comunicación y Coordinación: Actúa como punto de contacto entre los competidores, los jueces, el personal de organización y los espectadores en la playa, transmitiendo información importante sobre el horario de competición, cambios en el programa, condiciones del mar, entre otros.

Resolución de Conflictos: En caso de disputas o conflictos entre competidores, espectadores o cualquier otra persona en la playa, el Beach Marshall interviene para resolver la situación de manera pacífica y garantizar que la competición continúe sin interrupciones.

En resumen, el Beach Marshall desempeña un papel crucial en la gestión operativa y logística de la Actividad Municipal "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024" en la playa, asegurando que todo funcione sin problemas y que se mantenga un ambiente seguro y ordenado para todos los involucrados.

**DECRETO:**

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al Sr. **FABIOLA TORREALBA VILLEGAS, RUN:** N° [REDACTED] para prestar el servicio de "BEACH MARSHALL" en la actividad denominada "PRIMERA FECHA DEL CIRCUITO DE SURF Y BODYBOARD 2024", a realizarse en Playa la Boca Concón los días 02 y 03 de marzo de 2024, por un monto bruto único de \$81.159 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Programas Recreacionales, Programa Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal, [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/MG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

  
ALCALDE  
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS  
V REGIÓN  
ALCALDE (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 FEB 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPTO. DE CONTROL  
22 FEB 2024  
RECIBIDO HORA: 15:49